



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y
Cooperativa, nº 22, julio 1996, pp. 59-80**

**Las empresas de participación de trabajo
asociado: manifestaciones excelentes del
microemprendimiento económico-
financiero**

Carlos García-Gutiérrez Fernández
Gustavo Raúl Lejarriaga Pérez de las Vacas
Universidad Complutense de Madrid

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN: 0213-8093. © 1996 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.uv.es/reciriec

Las empresas de participación de trabajo asociado : manifestaciones excelentes del microemprendimiento económico-financiero¹

Carlos García-Gutiérrez Fernández

Universidad Complutense de Madrid.

**Gustavo Raúl Lejarriaga Pérez de
las Vacas**

Universidad Complutense de Madrid.

¹ Todo lo que se dice acerca del género masculino es aplicable al género femenino, y viceversa. Lamentablemente el castellano no dispone (aún?) de una forma que permita referirse globalmente a las personas (categoría que, por cierto, es femenina), sean del sexo que sean.

RESUMEN

En el panorama que se presenta, al menos en el corto plazo, los enormes avances que está generando la revolución de la información están produciendo una gran incertidumbre y una modificación sustancial de los parámetros por los que se regían las economías. Unas enormes expectativas, aún sin concretar, están generando un tipo nuevo de empresario y de empresa² que van conformando un tejido económico más tupido y más atomizado; y más democrático.

En una situación social, económica y política en la que cada vez se dispone de más información, factor de calidad de la toma de decisiones, con un panorama alentador (muy alentador) pero con una gran incertidumbre, ante un proceso de transformación política con traslación de servicios sociales desde los entes públicos a manos privadas, la figura del empresario cobra una importancia especialmente necesaria; además, con perspectivas de generalizarse. Efectivamente, en un mundo en el que la democracia no se discute, en el que no hay perspectivas de empleo, pero sí hay mucho trabajo, y muchas demandas por satisfacer (medio-ambiente, ocio, supresión de límites en los procesos productivos, etcétera), los emprendedores tienen que ser promovidos, alentados, reconocidos y ponderados; y los emprendedores en democracia económica (como corresponde a una situación de abundancia de información) más aún³.

Los negocios de formación de administradores de empresas, como son las propias Facultades de Administración y Dirección de Empresas, tienen que adaptarse a esta nueva necesidad⁴. Y, por sentido común, las sociedades cooperativas de trabajo asociado de derecho y de hecho⁵, pueden llegar a ser, como nunca lo han sido antes, una vía de solución a los problemas del autoemprendimiento.

2 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Española. Edición electrónica, versión 21.1.0*, Real Academia Española, 1992, Espasa Calpe, Madrid, 1995. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Española. Edición electrónica, versión 21.1.0*, Real Academia Española, 1992, Espasa Calpe, Madrid, 1995.

empresa.

Del *it. impresa*.

1. f. Acción ardua y dificultosa que valerosamente se comienza.

2. Cierta símbolo o figura enigmática que alude a lo que se intenta conseguir o denota alguna prenda de la que se hace alarde, para cuya mayor inteligencia se añade comúnmente alguna palabra o mote.

3. Intento o designio de hacer alguna cosa.

4. Casa o sociedad mercantil o industrial fundada para emprender o llevar a cabo construcciones, negocios o proyectos de importancia.

5. Obra o designio llevado a efecto, en especial cuando en él intervienen varias personas.

6. Com. Entidad integrada por el capital y el trabajo, como factores de la producción, y dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios generalmente con fines lucrativos y con la consiguiente responsabilidad pública.

La creada y sostenida por un poder público.

3 C. GARCIA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ: La figura del empresario en la revitalización del tejido económico, Resumen de la Lección inaugural del Curso de Postgrado Dirección e Xestión de Cooperativas e pequenas e medianas empresas, Universidade de Santiago de Compostela, patrocinado por la Dirección Xeral de Formación e Emprego de la Consellería de Familia, Muller e Xuventude de la Xunta de Galicia, Outubro, 94-Xuño, 95, 25 de noviembre de 1994.

4 VECIANA, J.M. and GENESCA, E.: *Entrepreneurship and Small Business Research in Spain*, Paper presented at the Rent IX Research in Entrepreneurship 9th Workshop, Piacenza, Italy, 23-24 November 1995, 14 pp. in ECSB (ed.): *Entrepreneurship Research in Europe*, to be printed.

5 GARCIA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, C.: (1995)

Las sociedades cooperativas de derecho y las de hecho con arreglo a los valores y a los principios del Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional de Manchester en 1995: especial referencia a las sociedades de responsabilidad limitada reguladas en España, *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, N. 61, 1995.

Los parámetros que enmarcan el fenómeno que se analiza son los siguientes⁶.

- Los datos en España acerca del número de empresarios autónomos.
- La evolución del creciente número de sociedades de responsabilidad limitada.
- El comportamiento de muchas grandes empresas que “sacan fuera” secciones, unidades, departamentos, servicios, a través de los correspondientes procesos de escisión, segregación, separación, o simplemente expulsión.
- La desvinculación real entre los mercados financieros y los mercados de valores.
- La creciente disponibilidad de información.
- La mayor capacidad profesional.
- La incorporación masiva de la mujer al mundo del trabajo y de la toma de decisiones.
- La crisis del Estado de Bienestar, y su sustitución por la Sociedad del Bienestar.
- La globalización de la economía.
- Etcétera.

En este trabajo se trata de hacer una aproximación a un concepto que puede tener una gran presencia y un gran futuro: el micro⁷empendimiento.

RÉSUMÉ

Dans le panorama actuel, tout au moins à court terme, les énormes avances que la révolution de l'information est en train d'engendrer produisent une grande incertitude et une modification substantielle des paramètres de fonctionnement des économies. Ces énormes expectatives sont en train d'engendrer un nouveau type d'entrepreneur et d'entreprise qui forment un tissu économique plus serré, plus atomisé et plus démocratique.

Dans une situation sociale, économique et politique dans laquelle on dispose chaque fois de plus d'information, ce qui est un facteur de qualité dans la prise de décisions, avec un panorama prometteur (très prometteur) mais aussi avec une grande incertitude, devant le procès de transformation politique avec le transfert des services sociaux aux entreprises privés, le rôle de l'entrepreneur devient nécessairement important. En effet, dans un monde où on ne remet pas en question la démocratie, où il n'y a pas de perspectives d'emploi mais où il y a beaucoup de travail et de demandes à satisfaire (environnement, loisir, suppression des limites dans les procès productifs, etc.), les entrepreneurs

6 Cfr. C. GARCIA-GUTIERREZ FERNANDEZ: *Modelos operativos de planificación financiera*, material docente elaborado para el Master Universitario en Gestión financiera, Departamento de Economía y Administración Financiera de la Empresa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas, Pozuelo de Alarcón, Madrid, 1996.

7 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Española*. Edición electrónica, versión 21.1.0, Real Academia Española, 1992, Espasa Calpe, Madrid, 1995.

micro-

Del gr. mikros-

1. elem. compos. que significa «pequeño»: MICROelectrónica, MICROscopio, y por ext., en algún caso, «amplificación»: MICROfono.

2. Otras veces indica la millonésima parte de una unidad (106): MICROfaradio. Símb.: m.

doivent être promus, encouragés, reconnus et vantés; et les entrepreneurs dans une démocratie économique (comme il est de juste dans une situation d'abondance d'information) encore plus.

Les affaires de formation d'administrateurs d'entreprises comme les Facultés d'administration et direction d'entreprises doivent s'adapter à ce nouveau besoin. Les sociétés coopératives de travail associé de fait et de droit peuvent devenir la voie de solution aux problèmes de l'autoentreprise.

Les paramètres qui encadrent le phénomène analysé sont les suivants:

- . Les données espagnoles sur le nombre d'entrepreneurs autonomes.
- . L'évolution des sociétés à responsabilité limitée.
- . Le comportement de plusieurs entreprises qui "projetent" des sections, unités, départements ou services moyennant les procès correspondants de scission, séparation ou, tout simplement, d'expulsion.
- . La manque réelle de liens entre les marchés financiers et les marchés de valeurs.
- . La disponibilité croissante d'information.
- . Une capacité professionnelle plus grande.
- . L'incorporation généralisée de la femme au monde du travail et de la prise de décisions.
- . La crise de l'Etat-providence et sub remplacement par la Société providence.
- . La globalisation de l'économie.
- . Etc.

ABSTRACT

In the panorama that is presented, at least in the short term, the huge advances that it is generating the revolution of the information are producing a great uncertainty and a substantial modification of the parameters by those which was governed the economies. Some huge expectations, yet without fulfilling, they are generating a type new of entrepreneur and of company that go certifying an economic fabric more obstructed and more democratic.

In a social situation, economic and political in the one which every time is had more information, factor quality the decisionmaking, with an encouraging panorama (very encouraging) but with a great uncertainty, before a political transformation process with social services adjournment from the public entities to private hands, the figure of the cobra entrepreneur an importance especially necessary; furthermore, with perspectives of be generalized. In fact, in a world in the one which the democracy is not discussed, in the one which there is no perspectives of employment, but yes there is much work, and many demands for satisfying (middle - ambient, leisure, limits suppression in the productive processes, etcetera), the enterprising must be promoted, encouraged, recognized and weighted; and the

enterprising in economic democracy (as corresponds to a situation of abundance of information) more yet.

The businesses of managers training of companies, as are the own Administration and Address Powers of Companies, must be adapted to this new need. And, by common sense, the cooperative societies of associated work to right and in fact, they can become, as never it have been before, a route of solution to the problems of the autoemprendimient.

The parameters that frame the phenomenon that is analyzed are the following:

- The data in Spain about of the number of autonomous entrepreneurs.
- The evolution of the growing number of limited responsibility societies.
- The behavior of many large companies that "draw would be" sections, units, departments, services, through the corresponding division processes, segregation, separation, or simply expulsion.
- The non vinculation real between the financial markets and the values markets.
- The growing availability of information.
- The greater professional capacity.
- The massive incorporation of the woman to the world of the work and of the decisionmaking.
- The crisis of the Welfare State, and its substitution by the Society of the Welfare.
- The globalization of the economy.
- Etcetera.

In this work it is considered to make an approximation to a concept that it can have a great presence and a great future: the microemprendimient.

1.- El microemprendimiento

1.1.- Concepto

Por microemprendimiento se puede entender un movimiento de constitución y mantenimiento de empresas de pequeña y muy pequeña dimensión⁸ al albur y a propósito de las circunstancias que condicionan la economía contemporánea en cualquier parte del mundo, todo occidental, todo de mercado y todo capitalista.

Se incluyen bajo el epígrafe de microemprendimientos productivos, empresas de pequeña dimensión, desarrollando actividades productivas de carácter artesanal, profesional o en ocasiones de tecnología punta⁹, con escaso número de trabajadores, menos de veinte, de naturaleza privada, de propiedad individual o asociativa, con capital modesto originado en ahorros personales o familiares, con incidencia en ciertos casos del trabajo familiar, produciendo bienes de consumo o prestando servicios en el medio de su radicación con la eficiencia que asegura su participación y permanencia en el mercado competitivo¹⁰.

Se trata de una voz no muy frecuente, aunque cabe augurar un desarrollo sostenido relacionado con fenómenos como el teletrabajo, y estrechamente relacionado con el concepto de la pequeña empresa. Ahora bien mientras que los microemprendimientos son una manifestación más de las pequeñas empresas, éstas no tienen porque ser el resultado de microemprendimientos.

Pero en definitiva el rasgo diferenciador básico es el carácter de empresarios de quienes llevan a cabo ("emprenden") actividades productivas bajo fórmulas que implican autoempleo, con el consiguiente riesgo inherente; algo propio del microemprendimiento y que es ajeno a la prestación de trabajo en régimen de dependencia.

8 E.F. SCHUMACHER: *Lo pequeño es hermoso*, Hermann Blume, Madrid, 1990, 2ª ed.

9 "la reconversión industrial que promueve el desarrollo tecnológico ha actualizado el papel de las microempresas como las más aptas para ciertas actividades difíciles de abordar por medio de las grandes estructuras productivas" L. SCHUJMAN: *La microempresa en el desarrollo local y regional. Una contribución para el ciudadano*, Universidad Nacional de Rosario Editora, 1992?, p. 5.

10 Véase L. SCHUJMAN: *La microempresa en el desarrollo local y regional. Una contribución para el ciudadano*, Universidad Nacional de Rosario Editora, 1992?, p. 7. Y, para más detalle: L. SCHUJMAN: *El Microemprendimiento*, ALCECOOP, Buenos Aires, 1992.

11 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Española*. Edición electrónica, versión 21.1.0, Real Academia Española, 1992, Espasa Calpe, Madrid, 1995.

empleo.

1. m. Acción y efecto de emplear.

2. Destino, ocupación, oficio.

3. Mil. Jerarquía o categoría personal. EMPLEO de coronel.

4. desus. Amor, amorio.

apear a uno de un empleo.

1. fr. fig. y fam. Deponerle de él, quitárselo.

jurar un empleo.

1. fr. Tomar posesión de él, haciendo el juramento previo, cuando se acostumbra.

suspender a uno del empleo.

1. fr. Interrumpirle temporalmente su ejercicio.

Con todo, el término autoempleo¹¹ denota la asunción de un papel pasivo en la empresa, de auto trabajo manteniendo el complemento de “por cuenta ajena”, de conformismo, de sometimiento a la iniciativa de otro u otros, que son los empresarios, los emprendedores. Es propio de una ideología que pretende que las cosas sigan como siempre, no es innovadora ni es revolucionaria.

El término emprendimiento no requiere el prefijo auto. Por sí solo denota una actitud positiva, activa, de creación de riqueza, empresarial en suma.

La economía está en un proceso de cambio importantísimo que requiere empresarios, no empleados. Aunque sean auto¹², lo cual es una evidencia en sí misma, una redundancia, casi una tautología: no cabe sino ser autoempresario o empresario al fin.

1.2.- Las características

- Actividad generalmente de carácter local.
- Ambito urbano o rural.
- Capacidad de adaptación al entorno, y en particular, en unos mercados en que los cambios tecnológicos son frecuentes y relevantes.
- Capital modesto con base en ahorro personal o familiar.
- En términos generales, identificación entre trabajadores y aportantes de capital y por consiguiente propietarios de los medios de producción.
- Naturaleza privada.
- Pequeña dimensión empresarial (en cuanto a número de trabajadores, facturación, etcétera).
- Propiedad individual o asociativa.

1.3.- Antecedentes

Los antecedentes hay que encontrarlos en la actividad artesanal que desarrollan personas que se caracterizan por el trabajo “por cuenta propia”, de naturaleza creadora relacionada con el arte; y, por tanto, no sometidos a los procesos administrativos que se desarrollan en la empresa cuando adquiere una cierta dimensión.

Otro antecedente es la empresa familiar. Sin embargo, no son identificables: una empresa familiar puede ser una microempresa o no; y viceversa.

La crisis, el desarrollo tecnológico es otra de las causas de generación de microempresas.

12 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la Lengua Española. Edición electrónica, versión 21.1.0, Real Academia Española, 1992, Espasa Calpe, Madrid, 1995.

auto-.

Del gr. aŭto-.

1. elem. compos. que significa «propio» o «por uno mismo». AUTOsugestión, AUTObiografía, AUTOmóvil.

1.4.- Las pequeñas empresas y el empleo

La capacidad de resistencia y el afán de supervivencia en momentos difíciles -como consecuencia de su flexibilidad para adaptarse al entorno- son razones que explican un relevante función de las pequeñas empresas: el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Con todo, en los últimos años -y más si cabe recientemente en un contexto de crisis empresarial generalizada- se ha producido una toma de conciencia y un reconocimiento de la importancia de las pequeñas empresas en la generación de empleo.

La Organización Internacional del Trabajo ha sido sensible a esta realidad y ha mostrado un creciente reconocimiento a ese fenómeno, fórmulas que implican iniciativas por parte de los propios trabajadores de las empresas¹³.

Los baremos de dimensión son variados: una empresa puede ser pequeña atendiendo a un criterio de tamaño¹⁴ y mediana según otro.

1.5.- Clases

Las clases de microempresas son dos: las microempresas individuales, que son la manifestación más sui géneris de democracia en la economía¹⁵; y las microempresas que están revestidas bajo alguna forma jurídica de sociedad. Estas últimas son el objeto de atención de este trabajo.

1.5.1.- Las empresas de participación de trabajo asociado.¹⁶

El segundo tipo de microempresa puede estar revestido bajo cualquier forma jurídica de sociedad. Sin embargo, las características que las definen constriñen considerablemente sus manifestaciones. En efecto, la consideración del microemprendimiento como una apariencia empresarial de pequeña dimensión, pero como resultado de la agregación de empresarios individuales limita básicamente a tres las formas jurídicas, al menos en el caso español:

¹³ Véase al respecto OIT: *Promoción de empleo por cuenta propia*, Informe VII 1989-90, Ediciones OIT, Ginebra, 1990.

¹⁴ Por criterio de tamaño o dimensión empresarial hay que entender el punto de vista que puede servir para clasificar a las empresas en grandes o pequeñas (o medianas) según los valores que tome la variable correspondiente a cada criterio: ventas, recursos propios, activo fijo, plantilla, u otros menos importantes.

¹⁵ Aunque es innecesario mencionarlo, no hay que confundir pequeña empresa con empresa individual.

¹⁶ GARCIA-GUTIERREZ FERNANDEZ, C.: (1991)

La economía social o la economía de las empresas de participación (las sociedades cooperativas y laborales), en VARIOS: *En memoria de María Angeles GIL LUEZAS*, ALFA CENTAURO, Madrid, 1991. pp. 195-216.
I.S.B.N.: 84 7288 060 5.

- La sociedad cooperativa de trabajo asociado (de empresarios)¹⁷.
- La sociedad anónima laboral.
- La sociedad de responsabilidad limitada, particularmente desde su nueva regulación.¹⁸

Así las cosas, las empresas de participación de trabajo asociado de pequeña dimensión son encuadrables dentro del movimiento del microempendimiento. En efecto, ya que la empresa de participación es aquella (no necesariamente de trabajo asociado) en la que los empresarios lo son con base en su presencia protagonista del proceso de producción y/o de distribución; de manera que su presencia en la financiación no les confiere condición protagonista.

Las características de las microempresas permiten afirmar que es frecuente el que los emprendedores aporten su trabajo en la empresa; y, por tanto, que la toma de decisiones sea democrática entre los emprendedores -que se identifican en un gran número de casos con los trabajadores, asalariados o no-.

1.6.- La marginalidad y el microempendimiento

Son empresas que no tienen porque encuadrarse en lo marginal. No hay que confundir determinadas formas de empresas y de empresario, determinados tamaños empresariales, determinadas actividades productivas con la auténtica actividad empresarial, eficientemente acometida, prestando servicios a la sociedad en proporción a la capacidad de la empresa en cuestión; con niveles de rentabilidad competitivos con los de las empresas más eficientes.

En ocasiones -afortunadamente no es frecuente- grandes empresas capitalistas convencionales y grandes (al menos conocidos) capitanes de empresa detraen más recursos de la sociedad de lo que aportan. No hay más que echar un vistazo a la historia reciente¹⁹ - y también en los años sesenta- en las hemerotecas, y en los juzgados²⁰. Nótese que los casos de corrupciones, fraudes, desfalcos, quiebras, ruinas, blanqueos de dinero, etcétera, aparecen, en ocasiones alrededor de algunas entidades financieras.

Los delitos financieros -que pueden hacer aparecer muy rentables determinadas instituciones- no suelen aparecer alrededor de las empresas que acometen auténticos "emprendedores" sino otra cosa que no interesa calificar aquí.

Por otro lado, no se puede asociar al microempendimiento con las empresas de la economía sumergida. Ese movimiento es de empresarios; el segundo puede serlo, pero es de defraudadores;

17 "la cooperativa es la forma asociativa más apropiada para este tipo de emprendimiento y la que mejor responde a las políticas gubernamentales que procuran, a través de estos programas, la reconstitución del tejido social" L. SCHUJMAN: La microempresa en el desarrollo ..., Opus cit., p. 13

18 ESPAÑA: 7240 LEY 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, B.O.E. Núm. 71, de Viernes, 24 de marzo de 1995, pp. 9181-9206.

19 La democracia política, civil, es tanto más posible cuanto mayor es la libertad de prensa. Esta misma libertad está configurando la democracia económica, o de los actores de la economía.

20 Lamentablemente la prensa no siempre informa adecuadamente de lo que ocurre con los recursos que han sido usurpados a sus legítimos propietarios (incluso cuando éstos son la sociedad en su conjunto).

además de que, en ocasiones son empresas de mediana dimensión que desarrollan su actividad con mucho personal en actividades manufactureras; precisamente como una vía de sortear, eludir, las cargas sociales que la hacen inviable económicamente.

2.- Los requerimientos

El desarrollo de actividades productivas dentro de este tipo de empresas está condicionado, al margen de otros factores de carácter estrictamente económicos e institucionales, por la necesaria existencia de individuos y grupos de naturaleza emprendedora²¹, capaces de asumir riesgos financieros y profesionales, y con disponibilidades técnicas suficientes para competir en el mercado, además de motivación para asumir responsabilidades y tomar decisiones relevantes. En consecuencia, en la actual coyuntura económica de los países de nuestro entorno, los jóvenes licenciados y profesionales constituyen el potencial básico para generar microempresas viables.

2.1.- El empresario²²

2.1.1.- Una clasificación de las personas

Se puede proponer la siguiente clasificación de las personas:

a) *los que hacen cosas (personas que salen de la media, que aspiran a trascender de su propia realidad), ya sea porque:*

- (1) persiguen la belleza y contribuir a la estética (los artistas),
- (2) buscan la verdad (los investigadores y filósofos -que no científicos-),
- (3) aspiran a batir marcas (los deportistas)
- (4) persiguen la riqueza (los empresarios)

²¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la Lengua Española. Edición electrónica, versión 21.1.0, Real Academia Española, 1992, Espasa Calpe, Madrid, 1995.
emprendedor, ra.

1. adj. Que emprende con resolución acciones dificultosas o azarosas.

²² REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la Lengua Española. Edición electrónica, versión 21.1.0, Real Academia Española, 1992, Espasa Calpe, Madrid, 1995.
empresario, ría.

1. m. y f. Persona que por concesión o por contrata ejecuta una obra o explota un servicio público.

2. Persona que abre al público y explota un espectáculo o diversión.

3. patrono, persona que contrata y dirige obreros.

Titular propietario o directivo de una industria, negocio o empresa.

Los empresarios se caracterizan, entre otras cosas, por buscar la rentabilidad económica y financiera y por la capacidad de servicio: ellos tratan de ganar pero son conscientes de que todos los involucrados tienen que ganar: consumidores, proveedores, etcétera; es decir, son conscientes de la conveniencia de “repartir” lo ganado.

El empresario y el artista son creadores, pero mientras que el segundo es egoísta por avaricioso de la gloria inherente a la obra de arte, el primero es solidario, aunque sólo sea como una estrategia de continuidad: el empresario es consciente de que todos los que participan en el proceso que él protagoniza tienen que salir ganando, o al menos que la riqueza generada tiene que ser repartida justamente.

Efectivamente, una característica consustancial al empresario es el sentido del reparto que preside sus proyectos. El empresario sabe que si no queda distribuido justamente el producto obtenido, los interlocutores pueden no desear continuar colaborando en ulteriores proyectos.

b) *los que administran las cosas que hacen los primeros*

c) *los que no hacen nada*

(1) los “incalificables” que ni hacen ni dejan hacer (los mezquinos y los miserables)

y los tres grupos se reúnen, y todos buscan la libertad, la igualdad y la justicia, e incluso la solidaridad -que sería innecesaria si la justicia se aplicara con rigor-.

2.1.2.- Las aptitudes

Los empresarios han de disponer de capacitación técnica. La suficiente, necesaria y adecuada a la naturaleza de la actividad a desarrollar.

- Calificación y especialización suficientes para promover la empresa que no conducirla o dirigirla. Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Sociología, Ingeniería, etcétera.
- Dominio de idiomas.
- Buen conocimiento del negocio. Experiencia profesional en el sector.
- Imagen.
- Etcétera.

2.1.3.- Las actitudes

Por otro lado los empresarios han de disponer de determinadas actitudes, no exclusivas, pero si necesarias.

- "Juventud"
- Actividad
- Ambición
- Apertura de miras.
- Asunción de compromisos
- Asunción de retos
- Audacia
- Autoestima
- Canalización de iniciativas
- Capacidad de delegar
- Capacidad de diálogo
- Capacidad de emprender²³
- Capacidad de escuchar
- Capacidad de prever
- Capacidad de relación personal, en particular con los socios y con otras personas vinculadas con la empresa.
- Capacidad de asumir y de afrontar riesgos
- Capacidad de síntesis y de análisis
- Capacidad de trabajo
- Capacidad para tomar decisiones
- Capacidad y afán de superación
- Carisma
- Compañerismo
- Compromiso
- Confianza en uno mismo
- Creatividad
- Credibilidad
- Cultura
- Dedicación
- Diligencia
- Disponibilidad
- Don de gentes
- Eclécticismo
- Emprendimiento
- Entusiasmo.
- Equilibrio
- Espíritu de reciclaje
- Espíritu de servicio
- Fe
- Flexibilidad
- Identificación con la empresa
- Ilusión
- Imaginación
- Iniciativa
- Innovación
- Integridad
- Inteligencia
- Intuición.
- Justicia
- Liderazgo
- Método
- Motivación
- Optimismo
- Organización
- Orgullo
- Polivalencia
- Pragmatismo
- Prudencia
- Realismo
- Responsabilidad
- Sentido común
- Sentido de la jerarquía.
- Sentido de la oportunidad
- Solidaridad
- Solvencia personal, moral y financiera
- Tenacidad
- Tener convicciones morales sólidas
- Tener sentido del reparto justo (de lo positivo y de lo negativo)
- Transcendencia
- Transmitir confianza
- Transmitir sus actitudes
- Valentía
- Vocación

²³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la Lengua Española. Edición electrónica, versión 21.1.0, Real Academia Española, 1992. Espasa Calpe, Madrid, 1995.

emprender.

Del lat. in, en, y prendere, coger.

1. tr. Acometer y comenzar una obra, un negocio, un empeño. Se usa más comúnmente hablando de los que encierran dificultad o peligro.

2. ant. Prender fuego. Usáb. t. c. prnl.

3. fam. Con nombres de personas regidos de las preps. a o con, acometer a uno para importunarle, reprenderle, suplicarle o reñir con él. emprenderla para un sitio.

1. fr. fam. Tomar el camino con resolución de llegar a un punto. Al amanecer LA EMPRENDIMOS PARA el monte.

2.1.4.- Diferencias que matizar

- a) El trabajador-asalariado y el trabajador-socio.

La diferencia entre el que trabaja asalariado y el que trabaja como empresario, es que el primero trata de hacer óptimo su relación satisfacciones-sacrificios (renta de trabajo-horas y calidad de trabajo), y el segundo no; como el artista. Dicho de otro modo; el primero puede acabar aborreciendo su función, su tarea, su trabajo -que no es suyo-, mientras que el segundo sólo se encuentra en su función.

La diferencia entre los trabajadores-socios de una sociedad cooperativa de trabajo asociado y los de una empresa de participación capitalista convencional (sociedad anónima laboral o sociedad limitada laboral) es formal y real: mientras que los primeros son empresarios, los segundos son asalariados; los primeros trabajan como creadores de riqueza, mientras que los segundos alquilan su fuerza de trabajo (aunque sean socios capitalistas).

- b) El empresario y el capitalista.
- Para el empresario el capital (suyo o de otros) es un medio o un instrumento para desarrollar su función: emprender actividades de producción y distribución de bienes y servicios de cara a conseguir su fin: generar riqueza y distribuirla.
 - Las personas jurídicas pueden ser empresas: pero puede ser que quien las emprenda sea un capitalista convencional. Y para el capitalista, persona física o jurídica, el capital (suyo) es un fin en sí mismo: lo invierte sin preocuparle la actividad que financia, tan sólo la rentabilidad esperada, medida de una u otra forma.

2.2.- La viabilidad del proyecto

Es fundamental buscar las máximas garantías posibles de que el proyecto va a ser factible en el mercado. Por tanto, es muy importante la realización del plan de viabilidad inicial, cuya financiación suele ser costosa. Algunas administraciones públicas colaboran en la financiación de estos estudios, que en definitiva ayudan a anticipar las decisiones ante potenciales fracasos o éxitos empresariales.

2.3.- La dirección profesional

Es absolutamente esencial dotarse de una dirección profesional con plena capacidad administrativa y gestora para establecer el sistema de jerarquía funcional y el de ejecución de las decisio-

nes; aunque sometido al control del cumplimiento de los objetivos establecidos -democráticamente, en el caso de las sociedades cooperativas- por los socios. En todo caso, proporcional a la capacidad de la empresa.

2.4.- La financiación

El rasgo que define la esencia de cualquier empresa es el carácter de aventura que conlleva asumir un riesgo económico consecuencia de la necesidad de autosuficiencia de recursos para, al menos, poner en marcha el proyecto²⁴.

En efecto, un primer obstáculo con que se encuentran los potenciales emprendedores es la captación de la financiación inicial. Y, aunque el desembolso inicial preciso para actividades a desarrollar por microempresas suele ser reducido, en ocasiones se acude a las administraciones públicas en busca de subvenciones o de la actualización en un sólo pago del subsidio de desempleo para la aportación al capital social en el caso de sociedades cooperativas de trabajo asociado y en el de las sociedades anónimas laborales²⁵.

Eventualmente las microempresas pueden tener dificultades de acceso al mercado financiero. pero en realidad son tópicos. Las entidades financieras profesionales que analizan los riesgos adecuadamente no discriminan ni por la forma jurídica ni por el tamaño. De otro modo apenas se concederían créditos en España habida cuenta el inmenso número de pequeñísimas empresas que forman el tejido productivo español.

Si se consigue financiación ajena suele ser mediante avales y garantías que incrementan el riesgo asumido por los promotores del proyecto; con las consiguientes implicaciones positivas a la hora de involucrarse con el proyecto.

Por su parte, la fórmula del capital riesgo juega un papel significativo en el caso de algunas empresas innovadoras²⁶.

En otro orden de cosas, en España, cerca del 10 por ciento del mercado financiero está en manos de las sociedades cooperativas de crédito²⁷, que suelen ser de segundo grado; es decir creadas por sociedades cooperativas de primer grado. El resto está en manos de las Cajas de ahorro -que podrían asimilarse a sociedades cooperativas de crédito de primer grado, de las denominadas "populares", la Banca privada y la cada vez menos Banca Pública.

²⁴ "la empresa es una aventura económica autofinanciada" O. GELINIER: *Estrategia social de la empresa*, Editorial A.P.D., Madrid, 1978, p. 13.

²⁵ Véase al respecto ARAGONES, J.R.; GOMEZ, P. y LEJARRIAGA, G.: *Estudio de la capitalización por desempleo como vía para la creación de empleo en empresas de participación*, Actas VII Congreso Nacional y III Congreso Hispano-francés de la AEDEM, Tomo I, Córdoba, junio 1993.

²⁶ Sobre esta interesante fórmula de financiación puede consultarse: MARTI PELLON, J.: *El capital riesgo en España*, IMPI, Madrid, 1992.

²⁷ Unión Nacional de Cooperativas. Informe, 1995.

2.5.- El papel de la Administración Pública²⁸

No es difícil adivinar un proceso de reducción de las políticas de subvenciones que se aplica como forma de apoyo a la creación de puesto de trabajo -como política miope-, o de promoción de la creación de empresas -como política un poco más trascendente-. Las razones son muy evidentes: las entidades públicas tienen que reducir su déficit a toda costa. Y, por otro lado, las políticas fiscales y recaudadoras no pueden cambiar mucho precisamente por la misma razón.

2.5.1.- Los trámites administrativos

Aunque insuficiente, una decidida política de información, clarificación, reducción, simplificación, automatización, facilitación de los trámites administrativos para la creación, conversión, transformación, etcétera, de empresas daría, sin duda, unos frutos considerables.

Políticas de aplicación de demoras en la percepción de tasas, arbitrios, impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social, etcétera; de aplicación de esas obligaciones cuando la empresa pueda demostrar que esté en funcionamiento y que es viable, son políticas si no promotoras, al menos no desalentadoras.

Esas recomendaciones, y otras que no se vislumbran, están por venir por las siguientes razones:

- la automatización de los procesos administrativos ya está llegando a las administraciones públicas.
- la consideración del empresario, incluso el pequeño, como un protagonista del hecho económico se está incorporando progresivamente a la administración pública.

Conviene tener presente el mandato constitucional según el cual Los poderes públicos establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción²⁹. Que es el caso de los emprendedores de muchas microempresas.

2.5.2.- La promoción desde las instituciones de formación

Las Escuelas de Formación Profesional y las Universidades Públicas deben adelantarse al fenómeno de la promoción y creación de empresarios, y, por tanto, de empresas. Las expectativas que aparecen son de una ausencia crónica de empleo, frente a lo que se contrapone unas enormes expec-

²⁸ Cuando este trabajo ya estaba en revisión se promulgaron las siguientes normas:

ESPAÑA Ministerio de la Presidencia del Gobierno: 13005 REAL DECRETO 1377/1996, de 7 de junio, de medidas económicas de liberalización, B.O.E. N. 139, del Sábado 8 de junio de 1996, pp. 18994-18996.

ESPAÑA: 13003 REAL DECRETO-LEY 8/1996, de 7 de junio, de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, B.O.E. N. 139, del Sábado 8 de junio de 1996, pp. 18988-18992.

ESPAÑA: 13002 REAL DECRETO-LEY 7/1996, de 7 de junio, de medidas fiscales urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, B.O.E. N. 139, del Sábado 8 de junio de 1996, pp. 18977-18988.

²⁹ Artículo 129.2 de la Constitución Española, aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1978, B.O.E. N. 311.1 de 31 de diciembre.

tativas de trabajo. Pero además porque la competencia de sus correspondientes en el sector privado³⁰ van a desarrollar un esfuerzo importante en este sentido.

2.5.3.- La fiscalidad de las empresas de empresarios democráticos

Se propone la aplicación del sistema de transparencia fiscal a cualquier tipo de empresa de empresarios, al modo que ocurre y está regulado en España con las sociedades de responsabilidad limitada de profesionales -pero cambiando la consideración de la renta que perciben los socios trabajadores, en el sentido de considerarlas rentas de trabajo, a efectos, por ejemplo de la deducción en la base imponible personal por dotación de planes de jubilación privados.

3.- Las actividades del microemprendimiento

Teniendo presente que la diferenciación del producto en el mercado, además del crecimiento del sector servicios, es una de las notas características de la economía actual; los sectores productivos donde pueden tener un importante desarrollo las microempresas son sectores y actividades en los que es esencial, o muy importante:

- la innovación,
- la especialización, y
- la creatividad.

En general, sectores que requieren el trabajo de personas muy cualificadas, en los que es muy difícil evaluar el valor añadido de sus trabajos, con unos equipos de profesionales en el área comercial y de administración también muy profesionales, con un tipo de personas con capacidad de integración.

3.1.- Relación indicativa, no exhaustiva, de actividades productivas microemprendibles

- Actividades para las que la creatividad es factor esencial.
- Funciones que quedan sin cubrir por la reducción del Estado de Bienestar. Lo relacionado con las funciones que van a quedar sin atender por parte del sector público.

30 Para un detalle ver DIEZ DE CASTRO, L.T. y GARCIA-GUTIERREZ FERNANDEZ, C.: (1989) La formación del empresario, Papeles de Economía, Ns. 39/40, 1989, pp. 467-476.

- Todo lo que tratan de ofrecer los sindicatos en su adaptación a los nuevos tiempos menos reivindicativos, para sobrevivir como organizaciones influyentes: viviendas, educación, seguros y ocio.
- Servicios que pueden "salir" fuera de las empresas; para ser autónomos y trabajar para ellas.³¹
- Implantación de mejoras en los sistemas de distribución física.
- Instalación de sistemas de calidad.
- Etcétera.

4.- Comparación entre las formas jurídicas significativas de las empresas de participación que son manifestación del microemprendimiento societario

Forma jurídica	Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado	Sociedad de Responsabilidad Limitada ^{32y34}	Sociedad Anónima Laboral ^{33y35}
Es una empresa	si	si	si
Es una empresa capitalista	si	si	si
Es una empresa mercantil	si	si	si
Las decisiones sobre los objetivos de la empresa se toman con base en la proporción de capital social que se posee	no	no necesariamente	si
Las decisiones sobre los objetivos de la empresa se toman con base en el principio de una persona un voto	si	no necesariamente	no
Para ser socio es necesario ser trabajador	si	no necesariamente	no necesariamente
Son empresas capitalistas convencionales	no	si, pero no necesariamente	si
Los trabajadores son asalariados	no	pueden serlo	si
Los trabajadores son propietarios de la empresa	no	pueden serlo	si
Tienen propietarios	no	si	si
Son concentraciones de empresarios capitalistas	si	pueden serlo	no
Capital social	No es un neto patrimonial de la sociedad sino de los socios. Es una deuda para con los socios.	Pertenece a la sociedad, pero es restituible a los socios.	Pertenece a la sociedad
Capital social	No hay mínimos ni máximos	Mínimo de 500.000 pesetas	Mínimo de 10 millones de pesetas
Capital social	Dividido en participaciones nominativas	Dividido en participaciones nominativas	Dividido en acciones nominativas nominativas
Capital social	Máximo por socio el 25 %	No hay restricciones	Máximo por socio el 25 %
Capital social	Máximo Asociados 33 %	No hay	Máximo accionistas 49 %
Reservas irrepartibles	Si hay	No hay	Si hay
Distribución de beneficios	En proporción al trabajo realizado	Depende de los estatutos	En proporción al capital
Trabajadores fijos no socios	Máximo el 10 %	No hay límites	Máximo el 15 % o 25 % si hay menos de 25 socios-trabajadores
Organos sociales	Máxima representación de los asociados en la Asamblea el 20 por ciento de los votos	Depende de los estatutos	Representación proporcional a las aportaciones de los socios-trabajadores y de los socios-capitalistas
Derecho a voto	Una persona, un voto, independientemente de la aportación al capital de los socios	Depende de los estatutos	Voto proporcional a la aportación al capital social

³¹ En los países anglosajones se denomina outsourcing. Incomprendiblemente algunas personas se refieren a ese vocablo mezclándolo con el castellano. Posiblemente son de la opinión de que de esa manera es más fácil de entender.

Notas 32, 33, 34 y 35 en la página siguiente.

5.- Complementos al microemprendimiento

5.1.- Las redes empresariales

La formación de redes empresariales es una estrategia que se conviene con el instinto de supervivencia que es consustancial a la interpretación biológica de la empresa como organización viva, de producción y de distribución³⁶.

5.2.- Las apropiación patrimonial del puesto de trabajo por parte de los empleados³⁷

La crisis del estado del bienestar, la necesidad de reducir el déficit público, las malas expectativas sobre el futuro de las jubilaciones públicas están generando la privatización de los planes de pensio-

³² Se sugiere la consulta de ESPAÑA: 7240 LEY 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, B.O.E. Núm. 71, de Viernes, 24 de marzo de 1995, pp. 9181-9206. Concretamente los artículos:

87. Transformación de la sociedad de responsabilidad limitada.

90. Inscripción de la transformación.

91. Continuidad de la sociedad transformada.

92. Transformación de sociedades civiles, colectivas, comanditarias, anónimas o agrupaciones de interés económico, en sociedad de responsabilidad limitada.

93. Transformación de sociedades cooperativas en sociedad de responsabilidad limitada.

³³ LEJARRIAGA PEREZ DE LAS VACAS, G.: (1992)

La Sociedad Anónima Laboral como forma de empresario: aspectos financieros (Incidencia de las innovaciones introducidas por la LEY 19/1989 de Reforma de la Legislación Mercantil en materia de sociedades), Tesis Doctoral, Departamento de Economía y Administración Financiera de la Empresa, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, septiembre de 1990, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1992, 665 pp.

Depósito Legal M-33748-1991.

ASALMA, Madrid, 1992, 1993 (2ª ed.).

I.S.B.N.: 84-604-1115-X.

³⁴ Se sugiere la consulta de ESPAÑA: 7240 LEY 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, B.O.E. Núm. 71, de Viernes, 24 de marzo de 1995, pp. 9181-9206. Concretamente los artículos:

87. Transformación de la sociedad de responsabilidad limitada.

90. Inscripción de la transformación.

91. Continuidad de la sociedad transformada.

92. Transformación de sociedades civiles, colectivas, comanditarias, anónimas o agrupaciones de interés económico, en sociedad de responsabilidad limitada.

93. Transformación de sociedades cooperativas en sociedad de responsabilidad limitada.

³⁵ LEJARRIAGA PEREZ DE LAS VACAS, G.: (1992)

La Sociedad Anónima Laboral como forma de empresario: aspectos financieros (Incidencia de las innovaciones introducidas por la LEY 19/1989 de Reforma de la Legislación Mercantil en materia de sociedades), Tesis Doctoral, Departamento de Economía y Administración Financiera de la Empresa, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, septiembre de 1990, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1992, 665 pp.

Depósito Legal M-33748-1991.

ASALMA, Madrid, 1992, 1993 (2ª ed.).

I.S.B.N.: 84-604-1115-X.

³⁶ Para un detalle ver:

• GARCIA CANAL, E. y VALDEZ LLANEZA, A.: (1995)

Las empresas conjuntas y la pequeña empresa española: el caso de las acciones colectivas promovidas por el IMPI, Información Comercial Española. N. 746, octubre de 1995, pp. 43-55.

Nota 37 en la página siguiente.

nes, en ocasiones desde las propias empresas capitalistas convencionales. Una de las fórmulas más desarrolladas son los denominados Planes de Apropiación de las Participaciones en el Capital Social por parte de los Empleados (APCE), que pueden ser el germen del movimiento de empresarización de los empleados.

5.3.- La concentración económica de las microempresas

En ocasiones, las características de la actividad (por ejemplo las artes gráficas), la competitividad exterior (por ejemplo las empresas de los nuevos países industrializados del lejano oriente), un contexto que invita a no permanecer aislados, u otros motivos aconseja la concentración³⁸ (con integraciones verticales u horizontales, según proceda) de las microempresas con el fin de satisfacer más eficazmente los objetivos deseados.

Ese fenómeno no tiene porque ser necesariamente de carácter patrimonial, con lo que se puede mantener el sentido individualista -micro- que caracteriza a estas empresas.

6.- Anexo. El número y la dimensión de las empresas españolas³⁹

Por lo que se refiere a las formas jurídicas de empresario:

- el porcentaje de autónomos es ligeramente superior al 50 por ciento.
- el resto son sociedades, de las cuales más del 60 por ciento son sociedades de responsabilidad limitada.

³⁷ Ver:

• LEJARRIAGA PEREZ DE LAS VACAS, G.: (1993)

Modalidades de adquisiciones con fines de control ("buy-outs" y "buy-ins") y los problemas de agencia, *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, Vol. 1, N. 3, 1993.

• LEJARRIAGA PEREZ DE LAS VACAS, G.: (1992)

El acceso a la propiedad de la empresa por los empleados, en MASCAREÑAS PEREZ-IÑIGO, J. (Coordinador): *Manual de fusiones y adquisiciones de empresas*, McGraw-Hill, Madrid, 1992, pp. 195-211.

³⁸ El pólipo generalmente vive adherido al tronco lapídeo de donde brota; pero también acontece que puede desprenderse para fijarse sobre la peña y dar lugar a otra generación de pólipos con sus troncos y ramificaciones minerales. Lo particular es que cada una de las flores, esto es, cada uno de los pólipos, tiene su cavidad abdominal en comunicación con la de todos los demás; de modo que, cuando se alimenta uno, los demás lo aprovechan también. J. VERNE: *Veinte mil leguas de viaje submarino*, Club Internacional del Libro, Madrid, 1993, pp. 210-11.

³⁹ Cfr.: ABC: Cincuenta y cinco empresas españolas tienen una plantilla superior a los cinco mil trabajadores, *Diario de Economía*, ABC, Jueves, 12 de octubre de 1995, p. 40, tomado de Instituto Nacional de Estadística: *Directorio Central de Empresas (DIRCE)*, Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1995.

Comportamiento del Impuesto sobre Sociedades en el periodo 1988-1993

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1988/1993
	Número Declarantes	Porcentaje Total	Número Declarantes	Porcentaje Total	Número Declarantes	Porcentaje Total	Número Declarantes	Variación Período %
•Sociedades Anónimas	200.394	71,49	229.851	61,58	166.212	37,52	154.307	32,69
•Sociedades de Responsabilidad Limitada	58.909	21,02	81.496	31,66	248.070	56,00	291.326	80,87
•Sociedades Regulares Colectivas	856	0,31	879	0,23	796	0,18	819	#VALUE!
•Sociedades Comanditarias	80	0,03	84	0,03	89	0,02	95	18,75
•Sociedades Cooperativas	15.257	5,44	17.112	5,11	19.429	4,39	20.910	#VALUE!
Otras organizaciones sujetas al impuesto de sociedades								
•Asociaciones y no Definidas	3.229	1,15	3.894	1,31	6.590	1,49	7.429	0,00
•Sociedades de Comunidades de Bienes	168	0,06	163	0,04	165	0,04	171	0,00
•Corporaciones Locales	10	0,00	8	0,00	38	0,01	49	0,00
Organismos Autónomos y Asimilados								
•Congregaciones e Instituciones Religiosas, Cámaras Agrarias	1.394	0,50	1.363	0,38	1.588	0,36	1.636	0,00
•Organos de la Admón. del Estado y de las Comunidades Autónomas	1	0,00	1	0,00	2	0,00	3	0,00
TOTAL DECLARACIONES DE ORGANIZACIONES	280.298	100,00	334.851	100,00	442.979	100,00	477.345	113,56
Trabajadores autónomos	2.146.404		2.165.400		2.146.900		2.213.100	3,11
Total declaraciones	2.426.702		2.500.251		2.589.879		2.690.445	10,87

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria de 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

Registro Mercantil Central. Servicio de Información Mercantil

Boletín de Estadísticas Laborales nº129 - enero de 1996. Dirección General de Informática y Estadística

Notas: (1) Datos no disponibles para 1994 en forma desagregada (2) Estimación de la Seguridad Social, los datos difieren de modo considerable según las fuentes.

Se adjunta detalle de algunos datos significativos:⁴⁰

	número de empresas	por ciento	plantilla
	2.185.578	94,96	con menos de 10 trabajadores (empleados?).
	115.981	5,04	con una plantilla de 11 a 4.999 trabajadores (empleados?)
	55	0,00	con más de 5.000 trabajadores (empleados?)
	1.173.879	51,00	autónomos: personas físicas (incluidos en los del primer renglón)
Total	2.301.559	100,00	

Ese cerca del noventa y cinco por ciento de empresas españolas proporciona una información que justifica la atención que se merece el microemprendimiento. Efectivamente, aunque aproximadamente la mitad de las empresas son de autónomos -que son una manifestación del microemprendimiento-, prácticamente la otra mitad de las empresas españolas son muy pequeñas. Por tanto, es posible hacer la conjetura de una importante presencia del microemprendimiento.

Se acompañan otros datos que se refieren a la distribución de las empresas españolas por sectores de actividad, que son datos que abundan en la hipótesis del párrafo de más arriba.

	número de empresas	por ciento	sectores
	1.046.450	45,47	servicios
	787.792	34,23	comercio
	245.671	10,67	industria
	221.646	9,63	construcción
Total	2.301.559	100,00	

⁴⁰ A la vista de esta información se puede afirmar que sólo llegan a los medios de comunicación las pocas grandes empresas, que son las que "soportan" a las denominadas patronales; y por otro lado los sindicatos. Amabao tipos de organizaciones configuran lo que se conoce como "agentes sociales", aunque su representatividad real sea muy pequeña, que lo es incluso aunque el nivel de afiliación a las mismas fuera muy grande, de lo que no se dispone de datos fehacientes.